

en la batalla. Inmenso fué el gozo de la cristiandad por este triunfo incomparable. Nuestros Padres exhortaban á los vencedores á dar gracias á Dios, y el buenísimo D. Álvaro de Bazán decía muchas veces que esta victoria se debía á las oraciones del Sumo Pontífice y á la de los Padres jesuítas y capuchinos que iban en la armada.

No terminó con la batalla la fatiga de nuestros misioneros. Continuaron asistiendo á los que habían quedado heridos en la jornada, y de los trabajos padecidos en esta obra de caridad murió á la vuelta el H. Nicolás Sorbulo. Cuando la escuadra vencedora volvió á Mesina, repitieron los jesuítas las hazañas que les vimos practicar á la partida. El P. Doménech, recobrando los bríos juveniles con que veinticinco años antes había entrado en Sicilia, puso en movimiento á toda Mesina para socorrer á los soldados enfermos. Consiguió que el Arzobispo en persona le acompañase á las casas de los más ricos ciudadanos, para pedirles limosna en favor de los heridos; envió por toda la ciudad á nuestros Padres y Hermanos en busca de camas, ropas, medicinas y otras provisiones. Con estos socorros en las manos y la caridad en el corazón, acudían nuestros religiosos á los hospitales y á las galeras, suavizaban en cuanto podían la suerte de los heridos y enfermos, y á todos exhortaban á bendecir á Dios por tan señalada victoria.

Así procedían los jesuítas en medio de los soldados. Entre el tumulto de las armas eran nuestros Padres los mismos que en tiempo de paz en los pueblos donde vivían. Su oficio era santificar á los prójimos, y así como en los hospitales asistían á los enfermos, y en las cárceles predicaban á los presos, y en los colegios educaban á los niños, así en las guerras procuraban hacer bien á los soldados, exhortándoles primero á detestar sus culpas y después á menear valerosamente las armas en cumplimiento de su deber. Hacemos, pues, alto en este capítulo, dejando para trabajos particulares el desarrollo completo de cada una de estas materias.

CAPÍTULO VIII

COLEGIOS: SU LEGISLACIÓN

SUMARIO: 1. El P. Laínez, inventor de los colegios.—2. Idea primera de San Ignacio al establecer colegios.—3. Debían ser para educar á nuestros jóvenes religiosos.—4. Lo que deben estudiar nuestros jóvenes y con qué orden han de proceder.—5. San Ignacio admite la dirección de universidades y colegios para educar á los seglares.—6. Dos escritos del P. Polanco sobre el modo de fundar colegios.—7. Trabajo del P. Nadal intitulado *De studiis Societatis*.—8. El P. Diego de Ledesma. Su ensayo de *Ratio studiorum*.—9. Redacta el primero en la Compañía una serie de proposiciones cuya enseñanza debe ser obligatoria.—10. Fórmula para aceptar colegios, trazada por el P. Laínez.—11. Ordenación de San Francisco de Borja acerca de los estudios.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Constitutiones S. J. latinae et hispanicae*.—2. *Monumenta Ignatiana*.—3. *Monumenta paedagogica S. J.*—4. *Regestum Borgiae*.—5. *Epistolae Hispaniae*.—6. *Institutum S. J.*

1. Cuenta el P. Luis González de Cámara que el día 17 de Febrero de 1555 dirigió á San Ignacio esta pregunta: «¿Quién inventó los colegios?» Á esto respondió el santo patriarca: «Laínez fué el primero que tocó este punto: nosotros hallábamos dificultad por causa de la pobreza, y así, quién tocaba unos remedios y quién otros» (1). Pocas veces habrá brotado de cabeza de hombre un pensamiento tan fecundo como el que inspiró Laínez á San Ignacio. Sabido es el bien inmenso que ha hecho en el mundo la Compañía por medio de la enseñanza. Sus méritos en esta parte son tan conocidos, que, para muchas personas, la gloria principal de los jesuítas es el ser buenos educadores de la juventud. No es esto decir que la Compañía introdujese entre los religiosos la costumbre de enseñar. Las antiguas abadías de los benedictinos, y más adelante los conventos de las Órdenes mendicantes, fueron centros de enseñanza que difundieron la

(1) *Monumenta Ignatiana*, serie IV, t. I, p. 220. No dice el P. Cámara cuándo sugirió Laínez esta idea. Suponemos que sería ya en 1539, en las famosas deliberaciones de que hablamos arriba (tomo I, p. 93).

ciencia eclesiástica por el pueblo cristiano. Con todo eso, no se puede negar que, hasta el siglo XVI, ninguna Orden religiosa tomó tan de propósito y como ministerio ordinario de su instituto, el educar á la juventud. Débese á la Compañía el haber popularizado entre los religiosos la enseñanza, y es de ver cómo las Órdenes y Congregaciones religiosas que han venido después se han aplicado con sumo fervor, en una forma ó en otra, á la educación de la niñez.

2. Mas para entender de raíz cómo se introdujo y entabló en la Compañía el sistema de los colegios, es necesario examinar brevemente lo que San Ignacio escribió en la cuarta parte de las Constituciones, dedicada completamente á los estudios. La primera idea de Ignacio al establecer colegios, no fué fundar centros de enseñanza para los seglares, sino casas de estudio donde aprendiesen nuestros jóvenes religiosos. Oigamos cómo se explica este pensamiento en el proemio de la cuarta parte.

«Como el escopo y fin desta Compañía sea, discurriendo por unas partes y por otras del mundo, por mandato del Sumo Vicario de Cristo nuestro Señor ó del superior de la Compañía mesma, predicar, confesar y usar los demás medios que pudiere con la divina gracia para ayudar á las ánimas: nos ha parecido ser necesario ó mucho conveniente, que los que han de entrar en ella sean personas de buena vida y de letras suficientes para el oficio dicho; y porque buenos y letrados se hallan pocos en comparación de otros, y de los pocos los más quieren ya reposar de sus trabajos pasados; hallamos cosa muy dificultosa, que de los tales letrados buenos y doctos pudiese ser aumentada esta Compañía, así por los grandes trabajos que se requieren en ella, como por la mucha abnegación de sí mismos. Por tanto, nos pareció á todos, deseando la conservación y aumento della para mayor gloria y servicio de Dios nuestro Señor, que tomásemos otra vía; es á saber, de admitir mancebos que con sus buenas costumbres y ingenio diesen esperanza de ser juntamente virtuosos y doctos para trabajar en la viña de Cristo nuestro Señor; y admitir asimesmo colegios con las condiciones que la bula dice, ahora sean en universidades, ahora no» (1).

3. El primer intento, pues, de Ignacio en los colegios fué formar operarios de la Compañía de Jesús. Y como las tareas del estudio padecen notablemente con la dificultad de buscar el sustento ordinario, dispuso el santo fundador que estos colegios tuviesen renta,

(1) *Constitutiones S. J. latinae et hispanicae*, p. 107.

para mantener así á los maestros como á los discípulos. Cumplido este deber de caridad interna, digámoslo así, extiéndese San Ignacio á trabajar en colegios y universidades por el bien espiritual de los prójimos. Teniendo presentes estos dos fines del santo fundador, se entiende con facilidad el orden con que procedió al componer la cuarta parte de las Constituciones. En diez y siete capítulos está dividida. Los diez primeros tratan de los colegios, y los siete últimos de las universidades. En los primeros se ve al santo atender principalmente á nuestros estudiantes; en los segundos se dirige su consideración á los seglares que frecuentan nuestras aulas. Empezando á tratar de los colegios, establece, ante todo, nuestro santo Padre los oficios de gratitud con que debe corresponder la Compañía á los insignes bienhechores que dieron casa y renta para mantener á nuestros estudiantes, y prescribe después lo que se debe observar para afianzar la parte material de los colegios.

Esto asentado, ¿quiénes deben ponerse á estudiar en ellos? Los jóvenes que, concluido su noviciado, se hayan ligado con los votos del bienio, aunque también podrán ser puestos en el estudio algunos novicios, antes de concluir su noviciado. Juntamente con los Nuestros podrán educarse jóvenes seglares, ya sean pobres, á quienes se mantenga con el residuo de las rentas; ya sean ricos, que paguen su sustento (1). De todos modos, los estudiantes seglares deben vivir

(1) Aquí asoma la idea de los internados ó convictorios, casi desconocidos en la primitiva Compañía, y que se han hecho tan frecuentes y ordinarios en los tiempos actuales. Parece que en vida de San Ignacio no hubo más internado que el colegio germánico, y éste nunca fué mirado por nuestros Padres como una institución regular é imitable en todas las naciones, sino solamente como una fundación excepcional, impuesta por las necesidades de Alemania, que entonces eran verdaderamente excepcionales. El primer internado propiamente dicho de que tengo noticia es el que empezó á formarse en Coimbra con algunos estudiantes seglares, cuya educación encomendó Juan III á la Compañía. En la primera Congregación general celebrada en 1558, se preguntó si convendría continuar con el cuidado de aquellos estudiantes. Respondió la Congregación dos cosas: Primera. Que aquellos jóvenes debían vivir en casa aparte, separados de nuestros estudiantes. Segunda. Que la Compañía debía seguir con el cuidado de ellos por los compromisos ya contraídos; pero que esto se concedía por vía de dispensa, no como de ley ordinaria. (*Inst. S. J. Cong. I, Dec. 126.*)

Puede asegurarse que, en general, rehuían nuestros antiguos Padres el formar convictorios ó internados. Temían el grave trabajo que ellos imponen, y, por otra parte, recelaban que se atribuyese á codicia el admitir las pensiones de los escolares. Estas ideas exponía el Provincial de Castilla, Diego Carrillo, á San Francisco de Borja, el 30 de Enero de 1566. «Colegios de convictores, dice, acá en España, que estén á cargo de los Nuestros, no pienso que edificará, sino que dirán que lo hacemos por el interesse y por cogerlos para la Compañía. Allende desto, lo tengo por

apartados de los Nuestros. En los capítulos v y vi aparecen aquellas reglas prudentísimas que San Ignacio impone á nuestros estudiantes, ya para conservar el espíritu en medio de los estudios, ya para saber las facultades en que deben esmerarse, ya, finalmente, para entender el modo con que deben proceder para adelantar en las letras.

4. Lo que deben estudiar nuestros escolares son, ante todo, las ciencias sagradas, que les han de hacer buenos ministros de la palabra de Dios, y como preparación para esas ciencias deben imponerse muy bien en las letras humanas y en la filosofía. El modo de proceder en el estudio es el que entonces se usaba, reducido á preparar las lecciones, escuchar y extractar las explicaciones del maestro, y, por fin, argüir y defender en las materias propuestas, hasta que llegue el entendimiento, no sólo á conocer la verdad, sino á dominarla, teniendo fuerzas para deshacer todas las objeciones en contrario. Método sencillo, pero algo más sólido y racional que los usados en nuestros días. En las leyes que da nuestro santo Padre para los colegios aparece principalmente el deseo de santificar los estudios, la precaución contra los peligros que en las faenas literarias puede padecer el espíritu; en una palabra, más que á perfeccionar los estudios, atiende San Ignacio á dirigirlos adonde dirigía todas las cosas, á la mayor gloria de Dios.

En los siete últimos capítulos pone la mira San Ignacio en los estudiantes de fuera. Deseando, pues, aprovechar á los prójimos por medio de la enseñanza, decídese á que la Compañía pueda tomar á su cargo universidades. Este trabajo no tenía en aquel tiempo la enorme extensión que ahora tiene, porque entonces no se habían establecido tantas facultades y asignaturas como ahora se enseñan en

asunto muy trabajoso, como lo entendí ahí en Roma de los que están en el germánico.» (*Epist. Hisp.*, VIII, f. 103.) Á esta carta del P. Carrillo contestaba San Francisco de Borja, dos meses y medio después, en estos términos: «No hay que tratar por tomar allá convictores, ni en Ocaña, ni en otras partes; aunque si en alguna tomase el cuidado alguna persona de confianza, forastera, en manera que se entendiese que la ganancia que parece, fuese suya, no se embarazando los Nuestros tampoco en el gobierno doméstico, parece serían buenas y se podrían aprobar semejantes casas.» (*Regest. Borgiae. Hisp.*, 1564-1566, f. 170.) Reducido el internado á estas condiciones, apenas merecía llamarse internado, puesto que los Nuestros declinaban en un seglar todo el peso del gobierno doméstico, es decir, la dificultad característica de los internados. Aunque repugnaban nuestros Padres á esta forma de colegio, sin embargo, se fué poco á poco introduciendo en la antigua Compañía, hasta que las condiciones económicas de los tiempos la han hecho, hasta cierto punto, necesaria.

los centros universitarios. ¿Qué debía enseñarse en una universidad gobernada por la Compañía? El santo nos lo explica en el cap. XII:

5. «Como sea el fin de la Compañía y de los estudios ayudar á los prójimos al conocimiento y amor divino y salvación de sus ánimas, siendo para esto el medio más propio la facultad de teología, en ésta se debe insistir principalmente en las universidades de la Compañía, tratándose diligentemente por muy buenos maestros lo que toca á la doctrina escolástica y Sacra Escritura, y también de la positiva, lo que conviene para el fin dicho, sin entrar en la parte de cánones que sirve para el foro contencioso.

»Y porque así la doctrina de teología como el uso della requiere, especialmente en estos tiempos, cognición de letras de humanidad (1) y de las lenguas latina y griega y hebrea, éstas habrá buenos maestros y en número suficiente, y también de otras, como es la caldea, arábica y india, los podrá haber donde fuesen necesarios ó útiles para el fin dicho, atentas las regiones diversas y causas que para enseñarlas pueden mover.

»Así mismo porque las artes ó ciencias naturales disponen los ingenios para la teología y sirven para la perfecta cognición y uso della, y también por sí ayudan para los fines mismos, tratarse han con la diligencia que conviene y por doctos maestros, en todo buscando sinceramente la honra y gloria de Dios nuestro Señor (2).

»El estudio de medicina y leyes, como más remoto de nuestro instituto, no se tratará en las universidades de la Compañía, ó á lo menos no tomará ella de por sí tal asunto.»

En cuanto á los libros que se han de usar, recomienda San Ignacio seguir los autores más acreditados en la Iglesia, como es, en filosofía, Aristóteles, y en la teología escolástica á Santo Tomás, aunque advirtiendo que si con el tiempo se compusiera alguna suma ó libro de teología escolástica que pareciera más acomodada á las presentes necesidades, se la podría adoptar. La misma observación se extiende á las otras ciencias. En los libros de letras encarga San Ignacio, como es de suponer, que no se lea cosa deshonesta, «y en los cristianos,

(1) Aquí añade el santo la siguiente declaración: «Debajo de letras de humanidad, sin la gramática, se entiende lo que toca á retórica, poesía y historia.»

(2) Á esto añade el santo la siguiente declaración: «Tratarse ha la lógica, física y metafísica y la moral, y también las matemáticas con la moderación que conviene para el fin que se pretende. Enseñar á leer y escribir también sería obra de caridad si hubiese tantas personas de la Compañía que pudiesen atender á todo; pero por falta dellas no se enseña esto ordinariamente.»

aunque la obra fuese buena, no se lea cuando el autor fuese malo, porque no se le tome afición» (1).

Por lo que toca al gobierno de las universidades, no introdujo San Ignacio innovación particular. Admitió buenamente los usos y prácticas generalmente recibidas en las universidades de aquel tiempo, especialmente en la de París. Solamente cuidó de reforzar con prudentes avisos la parte moral (2) y de prevenir algunos inconvenientes contra la pobreza religiosa, como serían la superfluidad de banquetes y otros gastos excesivos que entonces se hacían en las universidades al tiempo de conferir los grados.

Desde la promulgación de las Constituciones hasta que el P. Aquaviva empezó á trabajar seriamente en el *Ratio studiorum* pasaron unos treinta años, en los cuales varios superiores y Padres eminentes de la Compañía estudiaron diligentemente esta materia y trazaron proyectos más ó menos acabados, que tendían á regularizar los estudios y á formar el plan pedagógico, que al fin se fijó y promulgó en 1599. El *Ratio studiorum* suele atribuirse al P. Aquaviva, y, efectivamente, á la dirección de este insigne General se debe la composición de nuestro plan de estudios, trabajado durante muchos años por maestros eminentes de la Compañía. Con todo eso, nos parece muy justo desenterrar del olvido algunos trabajos preparatorios debidos á Padres españoles, que debieron contribuir no poco á preparar el advenimiento del *Ratio studiorum*. Afortunadamente nos dan hecho este trabajo los editores del *Monumenta historica S. J.*, pues recogiendo cuidadosamente los escritos sobre materias pedagógicas redactados antes del P. Aquaviva, nos presentan en un grueso volumen (3) los esfuerzos hechos en la primitiva Compañía para promover y ordenar el curso de los estudios. Mencionaremos los principales de estos trabajos.

6. Empecemos por el P. Polanco. Este hombre no desempeñó jamás una cátedra, ni casi vivió en ningún colegio, pues cuando terminó la carrera de sus estudios, después de una breve estancia en Florencia, le tomó San Ignacio por secretario, y en este oficio perseveró veinticinco años. No obstante, como secretario de los Generales, hubo de entender las dificultades y trabajos que ocurrían en los colegios, y

(1) *Ibid.*, c. 5, p. 125. Véase también el c. 14.

(2) Véase el c. 16.

(3) *Monumenta paedagogica Societatis Jesu quae primam Rationem studiorum anno 1586 editam praecessere.*

así como escribió apuntes y observaciones sobre otros puntos de nuestro instituto, así trazó también dos trataditos sobre la parte de los estudios.

El primer escrito lleva este encabezamiento: «Cuanto al modo de fundar colegios para la Compañía» (1). Este tratadito no pertenece propiamente á los estudios, sino al modo de establecer la conveniente fundación y renta de los colegios. Distinguiendo dos maneras de colegios, unos en que la Compañía pone solamente sus religiosos estudiantes para estudiar, y otros en que enseña á los seculares que quieran escuchar sus lecciones, muestra Polanco de qué modo se puede arreglar con los fundadores y bienhechores la dotación de los colegios sin que padezca detrimento la vida religiosa y el instituto de la Compañía.

El segundo tratado lleva este título: «Constituciones que en los colegios de la Compañía de Jesús se deben observar para el bien proceder de ellos á honor y gloria divina» (2). Este escrito se divide en las seis partes siguientes: Primera. «Cómo los que en ellos [en los colegios] estuvieren se conserven y crezcan en espíritu y virtudes.» Segunda. «Cómo se aprovechen en los estudios que para el divino servicio y ayuda del prójimo toman.» Tercera. «Cómo conserven la salud y fuerzas del cuerpo que son necesarias para el divino servicio y de los prójimos en nuestro instituto.» Cuarta. «Cómo se conserven las cosas temporales del colegio y competentemente se aumenten.» Quinta. «Cómo se aumente el número de los escolares.» Sexta. «Cómo se aprovechen los prójimos de fuera de la Compañía.» Este tratadito se dirige principalmente á los estudiantes de la Compañía. Lo que dice acerca del espíritu y de la práctica de los estudios puede tenerse por una paráfrasis de lo escrito por San Ignacio en la primera mitad de su cuarta parte. En donde pone más de su cosecha el Padre secretario es en el cap. iv, cuyos prudentes avisos económicos descubren el oficio de procurador del colegio romano, que por tantos años y con tantas fatigas ejercitó el buen P. Polanco.

7. Muy distinto de los precedentes es el trabajo del P. Jerónimo Nadal, titulado *De studiis Societatis* (3). Este Padre, además de haber estudiado más que Polanco, había ejercitado el magisterio los cuatro años que estuvo en Sicilia, fué más adelante rector del colegio

(1) Véase este escrito en el tomo citado, *Monumenta paedagogica S. J.*, p. 25.

(2) *Ibid.*, p. 55.

(3) *Ibid.*, p. 89.